



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de agosto de 2020.-

**VISTO:**

El Expediente N° 75.933/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE obra nota presentada por la agente Dra. Elizabeth MAZZONI, mediante la cual presenta su renuncia condicionada al cargo que actualmente ostenta esta Universidad, a partir del 1° de setiembre de 2020, por acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria;

QUE obra Nota N° 63-virtual/20 emitida por el Departamento Administración de Personal mediante la cual informa la situación de revista de la agente y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 8820/62 Jubilación de Docentes - Artículo 1°;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por la agente Dra. Elizabeth MAZZONI (CUIL N° 27-13574446-3) en el cargo Docente de Carrera Académica de Carácter Efectivo, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Instrumentos para el estudio de la Geografía, Área Instrumentos para el estudio de la Geografía, Orientación Fotointerpretación y Teledetección, Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-03-02, Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de setiembre de 2020, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 8820/62.-

**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la agente Dra. Elizabeth MAZZONI (CUIL N° 27-13574446-3) continuará percibiendo sus haberes hasta tanto se comuniquen que ha sido acordado el beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).-

**ARTÍCULO 3°.-** REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N° 292/2020